

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Clara - Chalamarca, con RUC N° 20600385608 domicilio legal en C.P. Santa Clara, distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chalamarca, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA**” quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Chalamarca, C.P. Santa Clara, provincia de Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

b. Objetivos específicos

- Contar con una adecuada Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de dos (02) Reservorios: uno de 2000 m³ (30m x 36m) y una altura promedio de 2.50 metros y su cerco perimétrico, y el otro de 200 m³ (10m x 15 m) y una altura promedio de 2.50 metros y su cerco perimétrico ; de volumen almacenado que asegure que los beneficiarios puedan disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, complementándose con la capacitación a los usuarios en la gestión de recursos hídricos.

a. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chalamarca

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRIPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA	OPP	11098219	20600385608	Crianza y comercialización de cuyes	7	8	15
2	ASOCIACIÓN DE QUESOS SANTA CLARA - CHALAMARCA	OPP	11112191	20610447440	Derivados lácteos	10	5	15
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS CON VISIÓN PROGRESISTA - CHALAMARCA	OPP	11111537	20609822458	Crianza y comercialización de cuyes	15	0	15
4	ASOCIACIÓN DE APICULTORES JALICON	OPP	11113299	20611055456	Comercialización de productos apícolas	6	9	15
TOTAL						38	22	60

b. Área de influencia

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de los Caserío de Santa Clara y sus alrededores. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 60 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Chalamarca y la población indirectamente beneficiaria a todo el distrito de Chalamarca y sus alrededores.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de dos infraestructuras en los Caserío de Santa Clara, distrito de Chalamarca, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

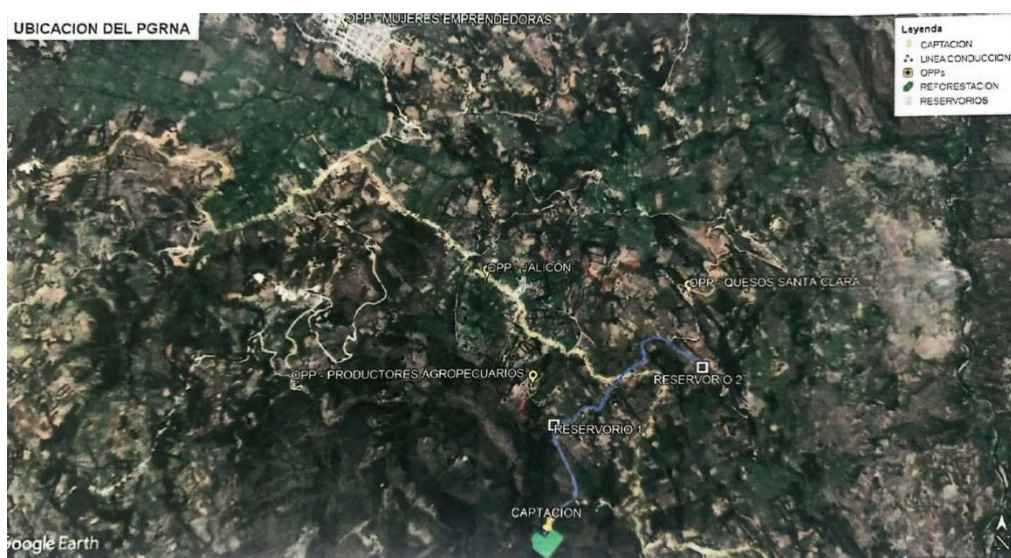
c. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	Caserío de Santa Clara	Chalamarca	Chota	Cajamarca	2715.00

Fuente PGRNA Chota– 2024

d. Descripción del servicio



Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 310,370.24 (trescientos diez mil trescientos setenta con 24/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 310,370.24 (trescientos diez mil trescientos setenta con 24/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 283,371.74 (doscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y uno con 74/100 Soles)**, la UCP tramitara Informe de Gestión Ambiental (IGA), supervisión y liquidación *sumando un presupuesto total de S/. 26,998.50 (veintiséis mil novecientos noventa y ocho con 50/100 soles)*.

e. Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad siembra y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA

Componentes.	PGRNA
01	Instalación de Reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de dos Reservorios que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el caserío de Santa Clara, del distrito de Chalamarca, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Instalación de dos reservorios para reducir el riesgo de sequía.

- Construcción de dos reservorios en el caserío de Santa Clara, 2,200.00 m³

Componente 02:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 1 taller de gestión de recursos hídricos

Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Talleres de capacitación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
CURSO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO	Taller	1	60	3
CURSO DE GESTIÓN DEL AGUA	Taller	1	60	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

Participara en el PGRNA la Municipalidad distrital de Chalamarca con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA.

Caseríos y anexos del distrito de Chalamarca.

El Caserío de Santa Clara y las cuatro asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (04) OPPs y el caserío de Santa Clara para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar la construcción de dos reservorios, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en el caserío antes mencionados.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Los moradores y beneficiarios del caserío de Santa Clara se han comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (04) OPPs del Caserío de Santa Clara y el distrito de Chalamarca, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA – CHALAMARCA**.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en el, Caserío de Santa Clara, distrito de Chalamarca, provincia Chota, región Cajamarca.

a. Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

i. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

ii. Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán gestionados por la OPP Líder, los cuales ya se cuenta con estos permisos para la ejecución del PGRNA.

b. Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la UCP la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

c. Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 310,370.24 (trescientos diez mil trescientos setenta con 24/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 310,370.24 (trescientos diez mil trescientos setenta con 24/100 soles)**, que corresponde a la implementación de dos reservorios haciendo un total de 2,200.00 m³ de volumen de almacenamiento de agua y los talleres de capacitación

El monto adjudicado del PGRNA será de **S/. 283,371.74 (doscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y uno con 74/100 Soles)**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben estar colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia general mínima de dos contratos con el estado, en la ejecución de obras igual o similares al objeto de contratación, todo contrato público será corroborado en las páginas del SEACE para ser validado
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (03) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditarán la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.

- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

7.2. Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Clara - Chalamarca

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

- Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de dos reservorios uno de 2000 m³ y otro de 200 m³ haciendo una capacidad total de 2,200.00 m³ para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.**

PERSONAL CLAVE

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riego, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

- Componente 02: Implementación de talleres de capacitación**

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 1 taller de gestión de recursos hídricos**

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil y/o carreras afines	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

c. Componente 03: Reforestación con especies nativas

Reforestación e instalación de 2,000 plántones de especies nativas.

Cuadro 3: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Forestal Ambiental	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas	Participación en forestación, reforestación y/o similares con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes)	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos, obras y otros	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción.

Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Caserío de Santa Clara, distrito de Chalamarca, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2715.00 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 2 horas por carretera.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA – CHALAMARCA**. (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **2 meses**, donde se realizará las actividades de instalación de dos reservorios uno de 2000 m³ y uno de 200 m³, sumando una capacidad total de 2,200.00 m³ de volumen de almacenamiento de agua y los talleres de capacitación.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES**

AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA – CHALAMARCA (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS
Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA
PRESUPUESTO PGRNA

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Lugar CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA

Elab. Por AVANZA RURAL OZ CHOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanza Rural (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
01	PGRNA				208,245.61		208,245.61
01.01	OBRAS PROVISIONALES				8,449.35		
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40m - INC. EST. METALICA	und	1.00	2,049.35	2,049.35	2049.35	2049.35
01.01.02	ALQUILER DE CASETA P/GUARDIANIA Y/O ALMACEN	mes	2.00	200.00	400.00	400.00	400.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00	6000.00	6000.00
01.02	CAPTACION DE MANANTIAL				3,972.99		0.00
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				47.52		0.00
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	36.00	0.35	12.60	12.60	12.60
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	36.00	0.97	34.92	34.92	34.92
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				190.72		0.00
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.80	17.65	84.72	84.72	84.72
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.71	31.27	84.74	84.74	84.74
01.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.75	7.73	21.26	21.26	21.26
01.02.03	FILTROS				62.95		0.00
01.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 2", E=60 cm	m3	0.19	92.53	17.58	17.58	17.58
01.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 1" - 1/2", E=60 cm	m3	0.48	92.53	44.41	44.41	44.41
01.02.03.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA, e=0.35m	m3	0.01	95.69	0.96	0.96	0.96
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				637.27		0.00
01.02.04.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	3.28	31.77	104.21	104.21	104.21
01.02.04.02	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m3	1.31	328.87	430.82	430.82	430.82
01.02.04.03	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.29	340.61	98.78	98.78	98.78
01.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.20	17.32	3.46	3.46	3.46
01.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,003.82		0.00
01.02.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.96	470.31	921.81	921.81	921.81
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.20	17.32	263.26	263.26	263.26
01.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	159.29	5.14	818.75	818.75	818.75
01.02.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS				228.84		0.00
01.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.88	18.02	69.92	69.92	69.92

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA

RUC: 20600385608

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.02.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.00	16.88	151.92	151.92	151.92
01.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.64	10.94	7.00	7.00	7.00
01.02.07	PINTURA				60.09		0.00
01.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	7.98	7.53	60.09	60.09	60.09
01.02.08	ASENTADO DE PIEDRA				18.19		0.00
01.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.36	50.54	18.19	18.19	18.19
01.02.09	ESTRUCTURA METALICA				322.98		0.00
01.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00	161.49	322.98	322.98	322.98
01.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION				400.61		0.00
01.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL Ø = 2 1/2"	und	1.00	398.00	398.00	398.00	398.00
01.02.10.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	0.51	5.12	2.61	2.61	2.61
01.03	LINEAS DE CONDUCCIÓN Y CONEXIÓN				44,629.28		0.00
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				910.20		0.00
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA	m	2,220.00	0.12	266.40	266.40	266.40
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	2,220.00	0.29	643.80	643.80	643.80
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,228.72		0.00
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	2,220.00	5.15	11,433.00	11433.00	1433.00
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	2,220.00	0.37	821.40	821.40	821.40
01.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	2,220.00	0.88	1,953.60	1953.60	1953.60
01.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	2,220.00	2.72	6,038.40	6038.40	6038.40
01.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	2,220.00	1.70	3,774.00	3774.00	3774.00
01.03.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	26.95	7.73	208.32	208.32	208.32
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				18,456.90		0.00
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 Ø 75 mm	m	830.00	11.00	9,130.00	9130.00	9130.00
01.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 Ø 63 mm	m	1,390.00	6.71	9,326.90	9326.90	9326.90
01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				1,033.46		0.00
01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION HDPE DE Ø 75 mm	und	8.00	57.52	460.16	460.16	460.16
01.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION HDPE DE Ø 63 mm	und	13.00	44.10	573.30	573.30	573.30
01.04	DADO DE ANCLAJE (03 und)				171.00		0.00
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1.43		0.00
01.04.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	1.08	0.35	0.38	0.38	0.38
01.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.08	0.97	1.05	1.05	1.05
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9.53		0.00
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.54	17.65	9.53	9.53	9.53
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				130.21		0.00
01.04.03.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.18	384.44	69.20	69.20	69.20
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.92	17.32	33.25	33.25	33.25
01.04.03.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	5.40	5.14	27.76	27.76	27.76
01.04.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				29.83		0.00
01.04.04.01	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	2.40	12.43	29.83	29.83	29.83
01.05	VÁLVULA DE AIRE (02 und)				1,117.30		0.00

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA

RUC: 20600385608

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES					1.69			0.00
01.05.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	1.28	0.35	0.45		0.45		0.45
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.28	0.97	1.24		1.24		1.24
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					20.85			0.00
01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.68	17.65	12.00		12.00		12.00
01.05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.12	31.27	3.75		3.75		3.75
01.05.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.66	7.73	5.10		5.10		5.10
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					21.11			0.00
01.05.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	1.28	16.49	21.11		21.11		21.11
01.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					276.80			0.00
01.05.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.35	384.44	134.55		134.55		134.55
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	4.64	17.32	80.36		80.36		80.36
01.05.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	12.04	5.14	61.89		61.89		61.89
01.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS					113.43			0.00
01.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	6.72	16.88	113.43		113.43		113.43
01.05.06	FILTROS					0.94			0.00
01.05.06.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA, e=0.10m	m3	0.01	93.63	0.94		0.94		0.94
01.05.07	INSTALACIONES SANITARIAS					383.72			0.00
01.05.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE Ø = 1/2" x 75 mm	und	1.00	198.57	198.57		198.57		198.57
01.05.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE Ø = 1/2" x 63 mm	und	1.00	185.15	185.15		185.15		185.15
01.05.08	ESTRUCTURA METALICA					298.76			0.00
01.05.08.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.40 x 0.40 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00	149.38	298.76		298.76		298.76
01.06	CAMARA ROMPE PRESION (02 und)					2,134.87			0.00
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES					9.92			0.00
01.06.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	7.52	0.35	2.63		2.63		2.63
01.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	7.52	0.97	7.29		7.29		7.29
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					193.66			0.00
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.70	17.65	82.96		82.96		82.96
01.06.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.54	31.27	110.70		110.70		110.70
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					63.54			0.00
01.06.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	2.00	31.77	63.54		63.54		63.54
01.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					825.20			0.00
01.06.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.80	384.44	307.55		307.55		307.55
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	11.28	17.32	195.37		195.37		195.37
01.06.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	62.70	5.14	322.28		322.28		322.28
01.06.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS					187.29			0.00
01.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	5.04	21.39	107.81		107.81		107.81
01.06.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	5.76	12.43	71.60		71.60		71.60
01.06.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	0.72	10.94	7.88		7.88		7.88
01.06.06	INSTALACIONES SANITARIAS					532.28			0.00
01.06.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION Ø = 2 1/2"	und	1.00	270.66	270.66		270.66		270.66
01.06.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION Ø = 2"	und	1.00	261.62	261.62		261.62		261.62
01.06.07	ESTRUCTURA METALICA					322.98			0.00

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA

RUC: 20600385608

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.06.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	2.00	161.49	322.98	322.98	322.98
01.07	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=2000 m3				106,445.15		0.00
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				49,559.80		0.00
01.07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,080.00	0.97	1,047.60	1047.60	1047.60
01.07.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	2,177.71	5.14	11,193.43	11193.43	11193.43
01.07.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	1,529.74	6.22	9,514.98	9514.98	9514.98
01.07.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,865.09	14.07	26,241.82	26241.82	26241.82
01.07.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	132.00	5.15	679.80	679.80	679.80
01.07.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	35.60	24.78	882.17	882.17	882.17
01.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				45,525.06		0.00
01.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	1,529.74	22.30	34,113.20	34113.20	34113.20
01.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	1,529.74	7.46	11,411.86	11411.86	11411.86
01.07.03	REBOSE DE RESERVORIO				905.80		0.00
01.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40	751.40	751.40
01.07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP Ø 4" x 90°	und	4.00	38.60	154.40	154.40	154.40
01.07.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,638.86		0.00
01.07.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.97	9.70	9.70	9.70
01.07.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36	42.36	42.36
01.07.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.64	50.54	32.35	32.35	32.35
01.07.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40	751.40	751.40
01.07.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.57	751.40	751.40	751.40
01.07.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.65	51.65	51.65	51.65
01.07.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,432.30		0.00
01.07.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				85.73		0.00
01.07.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	340.61	71.53	71.53	71.53
01.07.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.32	14.20	14.20	14.20
01.07.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				373.24		0.00
01.07.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	384.44	123.02	123.02	123.02
01.07.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.32	124.70	124.70	124.70
01.07.05.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.14	125.52	125.52	125.52
01.07.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				770.88		0.00
01.07.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	385.44	770.88	770.88	770.88
01.07.05.04	ESTRUCTURA METALICA				202.45		0.00
01.07.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	202.45	202.45	202.45	202.45
01.07.06	SISTEMA DE DRENAJE				1,861.08		0.00
01.07.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.50	17.65	167.68	167.68	167.68
01.07.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø=3" CL-7.5, PERFORADA	m	38.00	19.57	743.66	743.66	743.66
01.07.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	7.60	117.93	896.27	896.27	896.27
01.07.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.80	14.07	53.47	53.47	53.47
01.07.07	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.06		0.00
01.07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.77	220.06	220.06	220.06
01.07.08	ESCALERA METALICA				856.97		0.00

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA

RUC: 20600385608

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.07.08.01	CONCRETO f _c =175 Kg/cm ²	m ³	0.06	384.44	23.07	23.07	23.07
01.07.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	0.60	17.32	10.39	10.39	10.39
01.07.08.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	9.77	5.14	50.22	50.22	50.22
01.07.08.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	773.29	773.29	773.29	773.29
01.07.09	CERCO PERIMETRICO DE ALAMBRE DE PUAS				4,445.22		0.00
01.07.09.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	2.41	17.65	42.54	42.54	42.54
01.07.09.02	CONCRETO CICLOPEO f _c =175 kg/cm ² + 30% PM	m ³	2.41	407.51	982.10	982.10	982.10
01.07.09.03	SUMINISTRO, COLOC. Y PINTADO DE POSTES DE MADERA TRATADA DE 4", H=2.40m	und	67.00	27.13	1,817.71	1817.71	1817.71
01.07.09.04	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N° 16	m	1,171.20	1.16	1,358.59	1358.59	1358.59
01.07.09.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE ALAMBRE DE PUAS	und	1.00	244.28	244.28	244.28	244.28
01.08	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=200 m³				17,788.36		0.00
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,256.53		0.00
01.08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	150.00	0.97	145.50	145.50	145.50
01.08.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m ³	215.39	5.14	1,107.10	1107.10	1107.10
01.08.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m ²	276.34	6.22	1,718.83	1718.83	1718.83
01.08.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	56.92	14.07	800.86	800.86	800.86
01.08.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.40m	m	50.00	5.15	257.50	257.50	257.50
01.08.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m ³	9.15	24.78	226.74	226.74	226.74
01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				8,223.88		0.00
01.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m ²	276.34	22.30	6,162.38	6162.38	6162.38
01.08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m ²	276.34	7.46	2,061.50	2061.50	2061.50
01.08.03	REBOSE DE RESERVORIO				337.40		0.00
01.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	20.00	14.82	296.40	296.40	296.40
01.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 90°	und	4.00	10.25	41.00	41.00	41.00
01.08.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				717.86		0.00
01.08.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	10.00	0.97	9.70	9.70	9.70
01.08.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	2.40	17.65	42.36	42.36	42.36
01.08.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm ² , e=15cm	m ²	0.64	50.54	32.35	32.35	32.35
01.08.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	20.00	14.82	296.40	296.40	296.40
01.08.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	20.00	14.82	296.40	296.40	296.40
01.08.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 4"	und	1.00	40.65	40.65	40.65	40.65
01.08.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,174.38		0.00
01.08.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				85.73		0.00
01.08.05.01.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ²	m ³	0.21	340.61	71.53	71.53	71.53
01.08.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	0.82	17.32	14.20	14.20	14.20
01.08.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				373.24		0.00
01.08.05.02.01	CONCRETO f _c =175 Kg/cm ²	m ³	0.32	384.44	123.02	123.02	123.02
01.08.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	7.20	17.32	124.70	124.70	124.70
01.08.05.02.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	24.42	5.14	125.52	125.52	125.52
01.08.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				553.92		0.00
01.08.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 2 1/2"	und	2.00	276.96	553.92	553.92	553.92
01.08.05.04	ESTRUCTURA METALICA				161.49		0.00
01.08.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	161.49	161.49	161.49	161.49

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CLARA - CHALAMARCA

RUC: 20600385608

DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.08.06	ANCLAJE DE POLYLOCK					220.06		0.00
01.08.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.77		220.06	220.06	220.06
01.08.07	ESCALERA METALICA					856.97		0.00
01.08.07.01	CONCRETO f _c =175 Kg/cm ²	m ³	0.06	384.44		23.07	23.07	23.07
01.08.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	0.60	17.32		10.39	10.39	10.39
01.08.07.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	9.77	5.14		50.22	50.22	50.22
01.08.07.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	773.29		773.29	773.29	773.29
01.08.08	CERCO PERIMETRICO DE ALAMBRE DE PUAS					2,001.28		0.00
01.08.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	1.01	17.65		17.83	17.83	17.83
01.08.08.02	CONCRETO CICLOPEO f _c =175 kg/cm ² + 30% PM	m ³	1.01	407.51		411.59	411.59	411.59
01.08.08.03	SUMINISTRO, COLOC. Y PINTADO DE POSTES DE MADERA TRATADA DE 4", H=2.40m	und	28.00	27.13		759.64	759.64	759.64
01.08.08.04	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N° 16	m	489.60	1.16		567.94	567.94	567.94
01.08.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE ALAMBRE DE PUAS	und	1.00	244.28		244.28	244.28	244.28
01.09	FLETE TERRESTRE Y RURAL					8,298.11		0.00
01.09.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,808.44		2,808.44	2,808.44	2,808.44
01.09.02	FLETE RURAL	GLB	1.00	5,489.67		5,489.67	5,489.67	5,489.67
01.10	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION					1,694.00		0.00
01.10.01	TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	und	1.00	522.50		522.50	522.50	522.50
01.10.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS	und	1.00	1,171.50		1,171.50	1,171.50	1,171.50
01.11	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					1,918.00		0.00
01.11.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,060.00		1,060.00	1,060.00	1,060.00
01.11.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	GLB	1.00	240.00		240.00	240.00	240.00
01.11.03	LIMPIEZA FINAL Y RESTAURACION DEL AREA DE OBRA	GLB	1.00	370.80		370.80	370.80	370.80
01.11.04	REVEGETACIÓN CON ESPECIE NATIVAS EN ZONAS AFECTADAS	GLB	1.00	247.20		247.20	247.20	247.20
01.12	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD					692.80		0.00
01.12.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	597.80		597.80	597.80	597.80
01.12.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	95.00		95.00	95.00	95.00
01.13	INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES					10,934.40		0.00
01.13.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES					5,000.00		0.00
01.13.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES	und	2,000.00	2.00		4,000.00	4,000.00	4,000.00
01.13.01.02	TRASPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	2,000.00	0.50		1,000.00	1,000.00	1,000.00
01.13.02	INSTALACION DE PLANTACIONES					5,934.40		0.00
01.13.02.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	HA	2.00	247.20		494.40	494.40	494.40
01.13.02.02	APERTURA DE HOYOS	und	2,000.00	2.00		4,000.00	4,000.00	4,000.00
01.13.02.03	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACIÓN	und	2,000.00	0.32		640.00	640.00	640.00
01.13.02.04	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES	und	2,000.00	0.40		800.00	800.00	800.00
TOTAL							S/.208,245.61	S/.208,245.61

Cuadro N°10: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar

PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL-AVANZAR RURAL	MONTO A LICITAR
COSTO DIRECTO		208,245.61	208,245.61
GASTOS GENERALES (% CD)	4.80%	10,000.00	10,000.00
UTILIDAD (% CD)	8.00%	16,659.65	16,659.65
SUB TOTAL		234,905.26	234,905.26
IGV (18 %)	18.00%	42,282.95	42,282.95
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico		186.23	186.23
Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR		5,997.30	5,997.30
VALOR REFERENCIAL		283,371.74	283,371.74
Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA		4,998.50	
Informe de Gestión Ambiental - IGA		5,000.00	
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	4.23%	12,000.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	1.76%	5,000.00	
MONTO TOTAL DEL PGRNA		S/. 310,370.24	283,371.74

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

entre la Asociación de **Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Clara - Chalamarca** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.